

Generandes | PERÚ

MEMORIA ANUAL

EJERCICIO 2013

Lima, marzo de 2014

Índice

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	3
EL NEGOCIO.....	4
DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN.....	7
SECTOR ELECTRICO.....	13
ENTORNO MACROECONOMICO.....	19
PROCESOS LEGALES.....	21
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	21
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	23

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto del desarrollo del negocio de Generandes Perú S.A. durante el año 2013. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a Generandes Perú S.A., los firmantes se hacen responsables de su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Lima, 13 de febrero de 2014



Francisco Pérez Thoden Van Velzen
Gerente General



Eric Añorga Müller
Gerente de Finanzas

EL NEGOCIO

Datos generales de Generandes Perú S. A.

Generandes Perú S.A. (“Generandes”, la “sociedad” o la “empresa”) es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú. Las oficinas administrativas de Generandes están ubicadas en Av. Víctor A. Belaúnde 147, Edificio Real Cuatro, piso 7, San Isidro, Lima. Su número telefónico es 421-7368 y su número de fax es 421-7378.

Generandes fue constituida mediante escritura pública de fecha 4 de diciembre de 1995, otorgada ante el notario público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, y se encuentra inscrita en la ficha N° 124421 que continúa en la partida electrónica N° 11007451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

El objeto principal de la sociedad es efectuar actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica directamente o a través de sociedades cuyo objeto social sea similar, así como adquirir, mantener, explotar y vender inversiones en activos de otras sociedades dedicadas preferentemente a la generación de energía eléctrica. El plazo de duración de la Sociedad es indefinido e inició sus operaciones el 4 de diciembre de 1995. Por la naturaleza de su actividad, le corresponde el Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 4010.

Actualmente, la única actividad de la sociedad consiste en ser titular del 54,20% de las acciones de Edegel S.A.A. (“Edegel”), es decir, sus actividades están enfocadas a servir como vehículo para las inversiones de los accionistas de la sociedad en Edegel y canalizar los dividendos y demás distribuciones provenientes de Edegel a los accionistas de la sociedad.

Grupo económico

Los accionistas de Generandes son empresas de reconocido prestigio en el sector eléctrico.

Empresa Nacional de Electricidad S. A. (“Endesa Chile): Pertenece al grupo italiano Enel, que también posee participación mayoritaria en Edelnor S.A.A. y en Empresa Eléctrica de Piura S. A., empresas peruanas ligadas al sector de electricidad. Asimismo, Grupo Enel es una de la compañías eléctricas más grandes del mundo, que produce, distribuye y vende energía sostenible para la comunidad y para el medioambiente a más de 60 millones de clientes en 40 países, creando valor para 1.2 millones de inversor.

Southern Cone Power Perú S. A.: Es una subsidiaria de Israel Corporation, empresa israelí que, en julio de 2007, adquirió los activos que Globeleg mantenía en América Latina. Su portafolio de incluye inversiones en la industria química, el transporte marítimo y la energía, principalmente..

Capital social

El capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 853,429,020 soles, representado por 853,429,020 de acciones íntegramente suscritas y pagadas, de un valor nominal de 1,00 sol cada una y divididas en dos clases:

- Clase A: compuesta por 520,578,464 acciones
- Clase B: compuesta por 332,850,556 acciones

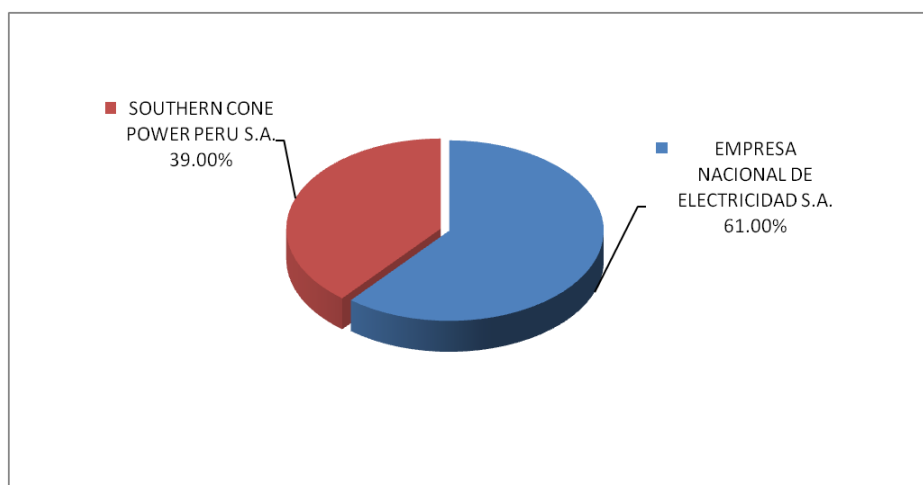
Las acciones de las clases A y B confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones, salvo que las acciones de la clase B se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV y listadas en la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, la cotización de la acción de Generandes Perú S.A. no registró movimiento alguno, manteniendo su valor nominal de S/.1.00 por acción.

Estructura accionaria

Al 31 de diciembre de 2013, la estructura accionaria de Generandes es la siguiente:

Accionista	Clases de acciones	Total acciones	%	Grupo económico	País
Empresa Nacional de Electricidad S. A. (Endesa Chile)	Clase A	520,578,464	60.998	ENEL (Italia)	Chile
Southern Cone Power Perú S. A.	Clase B	332,850,556	39.002	Israel Corporation (Israel)	Perú
TOTAL		853,429,020	100.00		



Política de dividendos ejercicio 2013

Se aprobó en Junta de Accionistas, de fecha 22 de marzo de 2013, repartir el 100% de las utilidades de libre disposición de la siguiente manera:

- Repartir en cada oportunidad en que se reciban dividendos o reducciones de capital de Edegel, un dividendo provisional a cuenta de las utilidades que se determinen al final del ejercicio, equivalente al 100% del importe recibido de Edegel, menos el monto necesario para cubrir los gastos operativos de la Sociedad.
- La Junta Obligatoria Anual de Accionistas aprobará el destino del saldo de las utilidades no distribuidas a cuenta.

A continuación se presenta un cuadro con los dividendos pagados durante los últimos cinco años.

Pago de dividendos (En Millones de Soles)

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL DIVIDENDOS PAGADOS	49.741	105.50	116.71	125.61	101.42	182.50

Reseña histórica y aspectos generales

Generandes se constituyó para asumir la posición contractual de Generandes Co., una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de las Islas Caimán, la cual adquirió el control de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. (antecesora de Edegel S.A.A.) en el proceso de promoción de la inversión privada en esta última. En el marco de este proceso, Generandes Co. fue el postor ganador de la buena pro para adquirir del Estado peruano el 100% de las acciones Clase A de su propiedad, que representaban 60% del capital social de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. Esta operación se realizó mediante un contrato de compra-venta de acciones, de fecha 30 de noviembre de 1995, por un monto aproximado de 424 millones de dólares estadounidenses en efectivo y 100 millones de dólares estadounidenses en valor nominal de papeles de la deuda externa peruana.

Relación con el estado

Generandes suscribió un Convenio de Estabilidad Jurídica con el Estado peruano que estabilizó su régimen de impuesto a la renta vigente al 29 de noviembre de 1995 por un plazo de diez años.

Teniendo en consideración que el plazo señalado en este convenio ha vencido, a partir del ejercicio 2005 Generandes aplica el régimen actualmente vigente del impuesto a la renta.

DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN

Directorio

El Directorio de Generandes consta de ocho directores titulares y ocho directores suplentes, todos ellos elegidos por la Junta General de Accionistas, o por el Directorio, para completar su número de acuerdo con lo previsto en el estatuto social. Los directores son elegidos por periodos de tres años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Directores titulares

Ignacio Blanco Fernández: Es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña (España) y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza (España). Ha seguido el curso de posgrado Executive Development Program, de University of Chicago (EE.UU.). Es director de Edegel desde marzo de 2009 y presidente del Directorio desde enero de 2010. Anteriormente, fue director de Edegel entre enero de 2003 y marzo del 2005. Es vicepresidente del Directorio y gerente general de Edelnor desde el 22 de enero de 2003. Actualmente se desempeña como director general de Endesa en el Perú. Previamente ocupó distintos cargos en empresas de Endesa.

Rafael Fauquié Bernal: Es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, tiene un máster en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid y un máster en Derecho Fiscal por el Centro de Estudios Financieros de Madrid (España). Es director de Edegel desde noviembre de 2010, director de Asesoría Jurídica para Latinoamérica y Secretario General y del Consejo de Endesa Latinoamérica desde junio de 2008. Anteriormente desempeñó el cargo de director de Asesoría Jurídica para Europa y de secretario general y del Consejo de Endesa Europa.

José Agustín Venegas Maluenda: Es director de Generandes desde marzo de 2010. Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y posee un MBA de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Ha sido Gerente Comercial de Endesa Chile y Gerente Regional Gestión de Energía y Comercialización para Endesa en Latinoamérica. Igualmente, el señor Venegas ha sido Director del ente Coordinador del despacho económico de carga en Chile (CDEC-SIC) y Miembro del Directorio de diversas empresas filiales de Endesa, entre las que se cuentan EMGESA y Betania en Colombia (2001 – 2002) y actualmente las empresas CIEN en Brasil y CEMSA en Argentina, operadoras de la Interconexión Internacional Argentina – Brasil.

Joaquín Galindo Vélez: Es ingeniero superior industrial, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y magíster en Alta Dirección por Deusto (España). Es director de Edegel desde enero de 2010 y gerente general de

Endesa Chile desde noviembre de 2009. Asimismo, es director de Generandes Perú S.A. (Perú); director de Endesa Brasil S.A. (Brasil); en Argentina es presidente de las sociedades Endesa Costanera S.A. e Hidroeléctrica El Chocón S.A., y director de Central Dock Sud S.A. e Inversiones Dock Sud S.A.; en Colombia es director de la sociedad EMGESA S.A., y en Chile es director de las sociedades HidroAysén S.A y Gas Atacama S.A.

Raffaele Enrico Grandi: Es licenciado en Economía y Comercio por la Universidad de Génova (Italia). Es director alterno del señor Ignacio Blanco Fernández desde noviembre de 2012. Fue designado en los cargos de director y en la Gerencia Económico Financiera de Edelnor el 22 de octubre de 2012. Desde septiembre de 2006 trabajó en el Grupo ENEL, en Brasil, ocupando el cargo de director de Administración, Finanzas y Control país para la Sociedad Enel Green Power. En octubre de 2010 volvió a Roma para tomar el cargo de responsable para el Departamento de Finanzas, Estructurada y Subsidiada, siempre para la Sociedad Enel Green Power, ocupándose de las operaciones de financiamiento de los proyectos que la misma empresa tiene en varios países. Antes de trabajar para el Grupo ENEL, había ocupado el cargo de gerente de Administración, Finanzas y Control para una empresa de servicios multinacional en Centro América.

Alberto Triulzi Mora: Es director de Generandes desde junio de 2006. Asimismo, es director alterno de Edegel desde marzo de 2010. El señor Triulzi Mora es economista y tiene una maestría en Administración de Empresas por Loyola University. Ha sido director titular de Edegel desde diciembre de 2008 hasta noviembre de 2010. Desde junio de 2008 se desempeña como gerente general de Cenergica S.A. y Nejapa Power LLC, empresas de generación de energía eléctrica en El Salvador, ambas subsidiarias de Inkia Energy. Anteriormente, entre los años 1995 y 2001, se desempeñó como gerente de Administración y Finanzas del Edegel.

Gerardo Sepúlveda Quezada: Es graduado de Auditoría por la Universidad de Santiago de Chile y es bachelor of arts por la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez (Chile). Es director de Edegel desde marzo de 2010. Inició su carrera en Ernst & Young Chile; posteriormente se desempeñó como auditor senior en Doloitte Haskins and Sells, entre 1985 y 1988. Entre 1988 y 1991 se desempeñó como vicepresidente adjunto de Nuevos Negocios de CAP, principal conglomerado siderúrgico y forestal de Chile, y como director de Desarrollo de la misma compañía entre 1991 y 1992. Desde 1993 es socio de The Latin America Enterprice Fund Managers, primer fondo regional de private equity. Actualmente es socio de First Capital Partners, boutique de asesoría financiera especializada en América Latina. Participa en directorios en América Latina, Estados Unidos y Europa. Fue presidente del capítulo de La Florida de la Chile-US Chamber of Commerce. Es inversionista y director de empresas.

Alberto Rebaza Torres: Es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene un máster en Derecho por la University of Virginia (Estados Unidos). Es director de Edegel desde marzo de 2010 y vicepresidente del Directorio desde mayo de 2010. Es socio principal del Estudio Rebaza, Alcázar & De las Casas Abogados Financieros. Se ha desempeñado como profesor en

la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad de Lima. Es director de Amrop, Rigel Compañía de Seguros y del Museo de Arte de Lima.

Directores suplentes

Guillermo Lozada Pozo: Es ingeniero industrial por la Universidad de Lima y magíster en Administración de Empresas por ESAN. Está encargado de la Gerencia de Planificación y Control desde enero de 2005. Es el responsable de dirigir y controlar el proceso de planificación estratégica y presupuestaria de la empresa. Ingresó a laborar en Edegel en junio de 1996. Fue jefe de Logística y luego subgerente de Gestión y Abastecimientos de Edegel.

Sebastián Fernández Cox: Es ingeniero comercial de la Universidad de los Andes, y ha seguido el programa YMP en Insead, en Fontainebleu (Francia). Es director alterno del señor Joaquín Galindo Vélez desde octubre de 2013. Pertenece al grupo Endesa desde enero de 1997. Ha desarrollado diferentes posiciones al interior del grupo Endesa, tales como gerente de proyecto en Endesa Europa, subgerente de Planificación e Inversiones en Endesa Italia y subgerente de proyectos de Generación en Endesa Chile. Desde enero de 2008 hasta mediados de 2012 ocupó la posición de gerente de Planificación Energética de Endesa Chile y en la actualidad ocupa el cargo de gerente de Desarrollo de Negocios de Latinoamérica en Endesa Chile.

José María Hidalgo Martín Mateos: Es Director General de Endesa Latinoamérica en Argentina y Vicepresidente de Edesur. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Santiago de Compostela.

Julián Cabello Yong: Es ingeniero mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería y posee un diplomado en Alta Gerencia por la Universidad del Pacífico. Se desempeña como gerente de Explotación de Edegel desde abril de 2002. Es el responsable de los procesos de generación y mantenimiento de las centrales de generación. Cuenta con 24 años de experiencia en el sector energía. Fue anteriormente subgerente de Explotación en Empresa Eléctrica de Piura S.A.

Carlos Alfredo Rosas Cedillo: Es ingeniero electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería y posee un máster en Dirección de Empresas y un posgrado en Desarrollo Directivo por la Universidad de Piura. Se desempeña como gerente comercial de Edegel desde diciembre de 2010. Cuenta con 25 años de experiencia en el sector energía. Fue gerente Comercial en Etevensa, gerente de Marketing en Aguaytia Energy de Perú, jefe de Mercado y Contratación en Empresa Eléctrica de Piura (Eepsa) y subgerente de Comercialización en Edegel desde junio de 2006 hasta diciembre de 2010.

Eric Añorga Müller: Es bachiller en economía por la Universidad del Pacífico y Master in Business Administration del Babson Graduate School of Business (Estados Unidos). Se desempeña como gerente de Finanzas desde enero de 2013. Cuenta con 20 años de experiencia profesional en diferentes empresas,

habiendo ocupado cargos gerenciales en compañías del sector financiero, minero y agrícola, como Scotiabank, Citibank, N.A., ING Bank, Banco Santander, Banco Wiese Ltda. y Volcan Compañía Minera.

Gonzalo Adolfo de las Casas Salinas: Es egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es Presidente del Directorio de Tai Loy, Director del Grupo La República, Director de APC Corporación, Director de Obras de Ingeniería (OBRAINSA), Director de Quimpac y Director de Pesquera Hayduk.

Rafael Alcázar Uzátegui: Es socio principal de Rebaza, Alcázar & De Las Casas Abogados Financieros. Es Master en Derecho por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y abogado egresado de la Universidad de Lima. Es presidente del Consejo Directivo de PROCAPITALES y director alterno de Servicios de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.C. (Servitebca Perú), de Transferencia Electrónica de Beneficios S.A.C. (Tebca Perú).

Cambios en el directorio durante el ejercicio 2013.

En octubre de 2013, el señor Claudio Iglesias Guillard dejó el cargo de director suplente, siendo reemplazado por el señor Sebastián Fernández Cox.

Principales Ejecutivos

Los principales ejecutivos de la compañía son los siguientes:

Francisco Pérez Thoden Van Velzen: Es ingeniero industrial eléctrico por la Universidad Pontificia Comillas (España). Se desempeña como gerente general de Edegel desde mayo de 2013 y es el responsable del manejo integral de Edegel. Ingresó al grupo Endesa en 1986, donde ha desarrollado toda su carrera profesional. Desde 1986 ocupó varias posiciones en el área de Gestión de Energía de Endesa España, hasta 1997, en que se desplaza a Buenos Aires para desempeñar el cargo de gerente comercial de Central Dock Sud. En el 2000 vuelve a España para incorporarse a la recién creada Endesa Europa en la que desempeñó diversas posiciones entre los años 2000 y 2008. Durante dicho período ocupó la Subdirección de Análisis de Endesa Trading, luego la Dirección de Gestión de Riesgos y Sistemas de Endesa Italia con sede en Roma. Posteriormente asumió la Dirección de Gestión de la Energía de Endesa Europa en Madrid, y de retorno a Italia, en el 2006, se desempeñó como director general de OLT Offshore Livorno hasta el 2008, fecha en la que retornó a España. Antes de su ingreso a Edegel, el señor Pérez Thoden ocupó el puesto de director de Control de Riesgos de Endesa.

Eric Añorga Müller: Se desempeña como gerente de Finanzas en Generandes desde enero de 2013. Es bachiller en economía por la Universidad del Pacífico y Master in Business Administration del Babson Graduate School of Business (Estados Unidos). Se desempeña como gerente de Finanzas desde enero de 2013. Cuenta con 20 años de experiencia profesional en diferentes

empresas, habiendo ocupado cargos gerenciales en compañías del sector financiero, minero y agrícola, como Scotiabank, Citibank, N.A., ING Bank, Banco Santander, Banco Wiese Ltda. y Volcan Compañía Minera.

El monto total de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la plana gerencial representa el 0,093% de los ingresos brutos del ejercicio.

Grado de vinculación entre los directores, la plana gerencial y los accionistas de Generandes.

Al 31 de diciembre de 2013, no existe grado de vinculación -por afinidad o consanguinidad- entre los directores, ni entre ellos y los miembros de la plana gerencial.

A continuación detallamos los accionistas principales de Generandes y la vinculación de sus directores y gerentes con dichos accionistas:

Los accionistas principales de Generandes son:

- Empresa Nacional de Electricidad S.A.
- Southern Cone Power Peru S.A.

Directores:

- Ignacio Blanco Fernández, presidente del directorio de Generandes, es director titular de Edegel S.A.A.
- Alberto Rebaza Torres, vicepresidente del directorio de Generandes, es director titular de Edegel S.A.A.
- Gerardo Sepúlveda Quezada, director titular Generandes, es director titular de Edegel S.A.A.
- Rafael Fauquié Bernal, director titular de Generandes, es director titular de Edegel S.A.A.
- Joaquín Galindo Vélez, director titular de Generandes, es director titular de Edegel S.A.A. Asimismo, el señor Galindo es gerente general de Empresa Nacional de Electricidad S.A.
- Alberto Triulzi Mora, director titular de Generandes, es director alterno de Edegel S.A.A.
- Raffaele Enrico Grandi, director titular de Generandes, es director alterno de Edegel S.A.A.
- José Agustín Venegas Maluenda, director titular de Generandes, es vice presidente de gestión de energía Latinoamérica de Endesa.
- Eric Añorga Müller, director suplente y gerente de finanzas de Generandes, es director alterno y gerente de finanzas de Edegel S.A.A.
- Julián Cabello Yong, director suplente de Generandes, es director alterno y gerente de explotación de Edegel S.A.A.
- Sebastián Fernández Cox, director suplente de Generandes, es director alterno de Edegel S.A.A. Asimismo, el señor Fernández es gerente de Desarrollo de Negocios de Latinoamérica en Empresa Nacional de Electricidad S.A.

- Carlos Rosas Cedillo, director suplente de Generandes, es gerente de gestión de energía y comercialización de Edegel S.A.A.
- Guillermo Lozada Pozo, director suplente de Generandes, está encargado de la gerencia de planificación y control de Edegel S.A.A.
- José María Hidalgo Martín Mateos, director suplente de Generandes, es director general de Endesa Latinoamérica en Argentina.

Gerentes:

- Francisco Pérez Thoden Van Velzen, gerente general de Generandes, es gerente general de Edegel S.A.A.
- Eric Añorga Müller, gerente de finanzas de Generandes, es director alterno y gerente de finanzas de Edegel S.A.A.

Generandes no cuenta con directores independientes.

Principales activos de Generandes

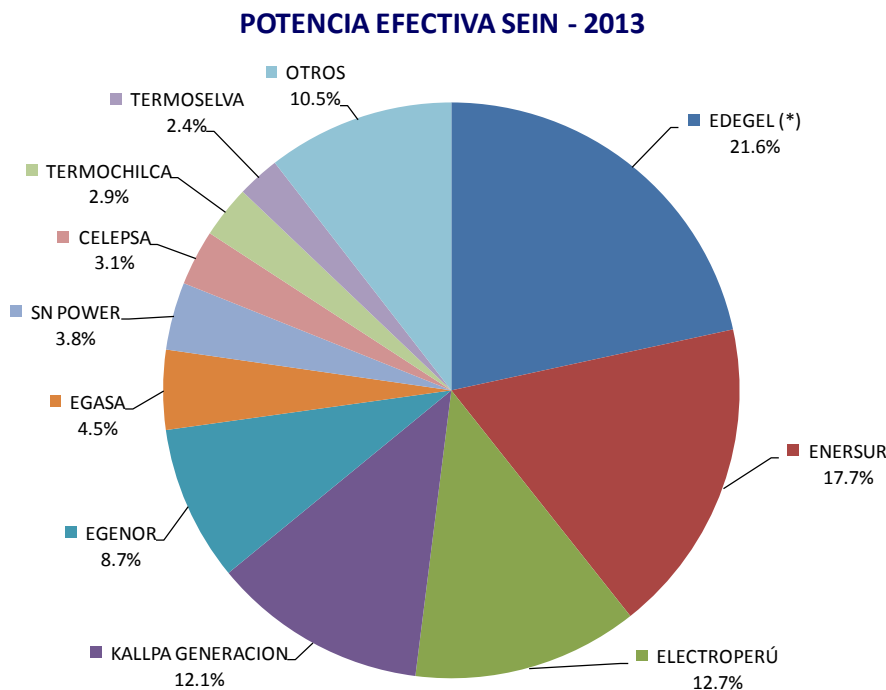
Al tener Generandes la calidad de holding de Edegel, su principal activo está constituido por la inversión en acciones de Edegel, que representan el 54,2% de las acciones emitidas por dicha empresa eléctrica.

SECTOR ELÉCTRICO (CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN)

El mercado eléctrico peruano lo integran las empresas eléctricas (generadoras, transmisoras y distribuidoras); los clientes (libres y regulados) y los organismos normativos y supervisores del sector, conforme a lo establecido en la Ley de Concesiones Eléctricas, su reglamento y las normas complementarias.

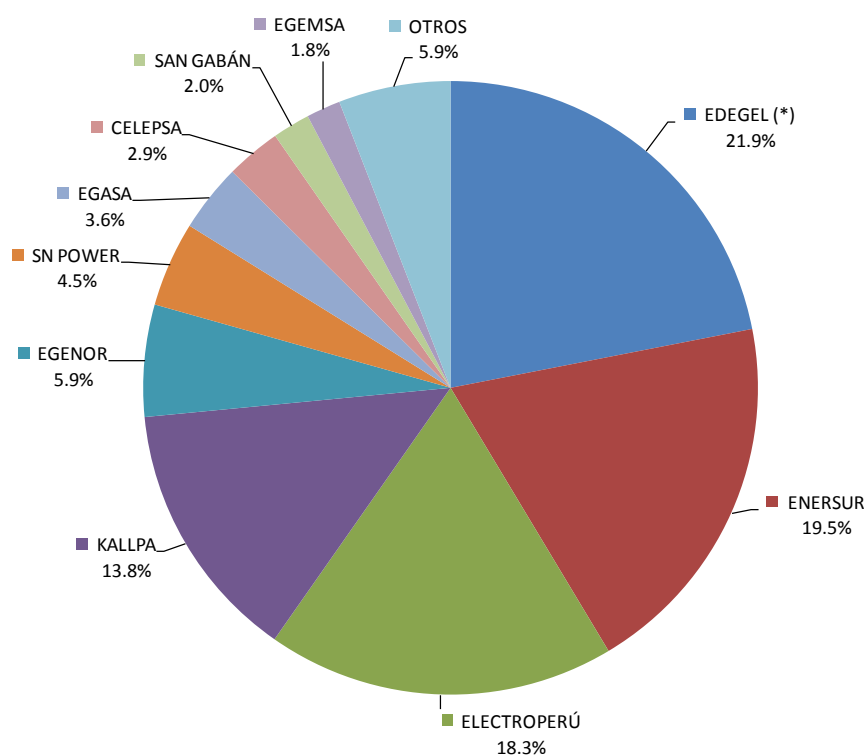
Las empresas de generación eléctrica, dentro de las cuales se encuentra Edegel, se encargan de producir la energía eléctrica, la cual es transportada por las redes de transmisión y distribución para llegar a los consumidores. Las empresas de generación, de transmisión, y de distribución eléctrica y los clientes libres conforman el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC), cuya misión es coordinar la operación del sistema eléctrico al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos.

En el año 2013, según cifras oficiales del COES SINAC, la potencia efectiva de las centrales de generación eléctrica en el sistema fue de 7,129 MW, de la cual Edegel, incluyendo a su empresa subsidiaria Chinango, tuvo una participación de 21.6%. En ese mismo periodo la producción de energía fue de 39,669 GWh, correspondiendo a Edegel, incluida su empresa subsidiaria Chinango, una participación de 21.9%.



(*) Incluye la participación de Chinango de 2.7%

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN EL SEIN - 2013



(*) Incluye la participación de Chinango de 2.9%

Fuente: COES SINAC

MARCO REGULATORIO DEL SECTOR.

La Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento, la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (Ley N° 28832), la Ley Antimonopolio y Oligopolio del Sector Eléctrico, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Ley de Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y su reglamento y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, son las normas principales que integran el marco regulatorio para el desarrollo de las actividades eléctricas en el Perú.

La Ley de Concesiones Eléctricas establece como principio que más de una actividad, entre generación, transmisión y distribución, no pueden ser desarrolladas por una misma empresa, salvo lo previsto en dicha ley y en la Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, Ley 26876.

La Ley N° 28832 tiene como objetivos asegurar en forma suficiente una generación eficiente que reduzca el riesgo de la volatilidad de precios y el racionamiento, propiciando un establecimiento de precios de mercado basado en la competencia; planificar y asegurar un mecanismo que garantice la expansión de la red de transmisión, así como permitir la participación de los grandes usuarios libres y distribuidores en el mercado de corto plazo.

En este sentido, con la finalidad de incentivar las inversiones en generación eficiente y la contratación con empresas distribuidoras, se promovieron licitaciones de contratos de suministro de electricidad de largo plazo con precios firmes. Al respecto, las empresas distribuidoras deben iniciar los procesos de licitación por lo menos con tres años de anticipación a fin de evitar que la demanda de sus usuarios regulados quede sin cobertura.

En cuanto al nuevo marco regulatorio para la transmisión, introducido por la Ley 28832, se establece que la expansión de la transmisión debe ser planificada mediante un plan de transmisión de carácter vinculante, elaborado por el COES SINAC y aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, previa opinión favorable del Osinergmin.

Este nuevo marco distingue dos tipos de instalaciones: a) El Sistema Garantizado de Transmisión, conformado por instalaciones del plan de transmisión y otorgadas en concesión por hasta 30 años mediante procesos de licitaciones públicas, y b) El Sistema Complementario de Transmisión, conformado tanto por instalaciones del plan de transmisión como por instalaciones no comprendidas en dicho plan y que son consecuencia de la iniciativa de uno o más agentes. El Sistema Garantizado de Transmisión es remunerado por la demanda a través de una tarifa que permite al inversionista tener garantizado un ingreso anual. En el caso del Sistema Complementario de Transmisión, Osinergmin determina el monto máximo a ser reconocido mediante los mismos criterios que la regulación establece para los actuales sistemas secundarios de transmisión.

En cuanto al COES SINAC, este organismo tiene por finalidad coordinar la operación al mínimo costo, preservando la seguridad del sistema y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos; planificar la transmisión; y administrar el mercado de corto plazo. Está conformado por los generadores, transmisores, distribuidores y grandes usuarios libres (usuarios con demandas iguales o superiores a 10 MW), integrantes del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

El COES SINAC está compuesto por una asamblea, un directorio y una dirección ejecutiva. La asamblea está conformada por cuatro subcomités que representan a las empresas generadoras, transmisoras, distribuidoras y a los usuarios libres. Cada subcomité elige a un miembro del directorio, cuyos integrantes no deben estar sujetos a mandato imperativo ni a subordinación jerárquica, siendo el presidente del directorio elegido por la Asamblea.

CAMBIOS NORMATIVOS EN EL AÑO 2013.

- A través de la Resolución Directoral N° 023-2013-EM/DGE publicada el 19 de febrero, el Ministerio de Energía y Minas dispuso la modificación de la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados, facultándose al COES SINAC para que en casos de Situación Excepcional pueda emitir disposiciones para que la operación

contemple configuraciones temporales de equipos e instalaciones del Sistema.

- Mediante la resolución OSINERGMIN N° 035-2013-OS/CD publicada el 14 de marzo, OSINERGMIN publicó un nuevo procedimiento COES SINAC N° 20 “Ingreso, modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN”. Entre otros cambios, se dispuso que en caso de conclusión de la operación comercial de una unidad o central de generación, el titular deberá presentar su solicitud al COES SINAC con una anticipación no menor a un año de la fecha estimada para el retiro de operación comercial.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 177-2013-MEM/DM publicada el 1 de mayo se estableció en 37.5% el Margen de Reserva del SEIN para el periodo mayo 2013 - abril 2014, dicho margen de reserva experimentó un incremento con respecto al 27% que estuvo vigente hasta el 30 de abril. Asimismo se indicó que para el periodo mayo 2014 - abril 2017, los márgenes de reserva deberían ser establecidos según los resultados que se obtuvieran de la revisión al procedimiento de reconocimiento y pago de la potencia firme y mejoras normativas que se identifiquen como necesarias para asegurar disponibilidad de potencia, tarea que a través de esta Resolución se encargó al COES SINAC y OSINERGMIN.
- En el ámbito de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1002 “Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables”, el 27 de junio se publicó el Decreto Supremo N° 020-2013-EM, a través del cual se aprobó el Reglamento para promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables en áreas geográficas rurales cuya población no cuenta con redes ni servicio de electricidad, debiendo ser dichas áreas definidas por el Ministerio de Energía y Minas en cada una de las subastas que se convoque.
- Mediante el Decreto Supremo N° 024-2013-EM publicado el 6 de julio se modificó el Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el uso de Energías Renovables.

Se modificaron los artículos 52° y 67° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas con el fin de que la Dirección General de Electricidad disponga las facultades necesarias para verificar que la implementación de los proyectos hidroeléctricos no obstaculice el uso racional y el aprovechamiento óptimo del recurso hidroenergético, asimismo se modificó el artículo 110° estableciéndose que la Potencia Firme de las centrales renovables eólicas, solares y mareomotrices deberá determinarse mediante procedimientos técnicos del COES SINAC, hasta antes de esta modificación estaba establecido que la Potencia Firme de las mencionadas tecnologías era cero.

- Mediante el Decreto Supremo N° 035-2013-EM publicado el 28 de agosto se aprobó la creación de un mecanismo de compensación para la transferencia de los denominados ductos de uso propio, correspondiente a aquellos ductos que permiten a los usuarios con consumos mayores a 30

mil metros cúbicos por día de gas natural, contar con el suministro de gas desde la red de Transporte en zonas geográficas donde no existe concesionarios de distribución de gas natural. Dicha compensación será asumida por ciertas áreas de demanda eléctrica mediante un cargo adicionado a los peajes de los sistemas secundarios y complementarios de transmisión.

- Con el objetivo de incrementar la capacidad de producción de energía eléctrica y su desconcentración geográfica mediante el incremento de generación termoeléctrica a través de subastas, el Ministerio de Energía y Minas mediante el Decreto Supremo N° 038-2013-EM publicado el 17 de octubre, aprobó el Reglamento para incentivar el Incremento de la Capacidad de Generación Eléctrica en el Marco de la Seguridad Energética

Una de las principales medidas de dicho dispositivo, consiste en que el Ministerio de Energía y Minas aprobará cada 2 años a propuesta del COES SINAC y opinión de OSINERGMIN el requerimiento de capacidad de generación, ubicación y plazos para la puesta en operación comercial que deberá ser subastada con el fin de afianzar la seguridad energética.

- El Ministerio de Energía y Minas mediante la Resolución Directoral N° 444-2013-EM-DGE publicada el 31 de octubre modificó la Norma Técnica para el Intercambio de Información en Tiempo Real para la operación del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional aprobada por la Resolución Directoral N° 243-2012-EM-DGE, al respecto se introdujo una disposición complementaria, estableciendo que el COES SINAC deberá retransmitir en tiempo real a OSINERGMIN y a la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas la información intercambiada a través de la red de comunicaciones entre los centros de control de los Integrantes del SEIN y el centro de control del COES SINAC.
- Mediante el Decreto Supremo N° 043-2013-EM publicado el 16 de noviembre se estableció la suspensión del pago de compensaciones económicas en aplicación de la Norma Técnica de Calidad, por las interrupciones de suministros que se originen en el sistema eléctrico sur ante la desconexión del enlace de transmisión Centro – Sur (doble circuito de 609 km en 220 kV) cuando esté transfiriendo hacia el sur un flujo de potencia superior a los 300 MW. Dicha suspensión estará vigente en tanto exista un único enlace entre las zonas centro y sur del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).
- El Congreso de la República a través de la Ley N° 30115 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014”, publicada el 02 de diciembre, en su Décima Disposición Complementaria Final, estableció la prórroga de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 049-2008 hasta el 31 de diciembre de 2016.

El referido Decreto de Urgencia, estableció a partir del 1 de enero de 2009 la determinación de costos marginales idealizados y un tratamiento ad hoc para los retiros sin respaldo contractual, con respecto a las diferencias entre

los costos variables y los costos marginales de las unidades convocadas a operar, se estableció que estas serían asumidas por los consumidores a través de un cargo adicionado en el peaje de transmisión.

- Como consecuencia de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de OSINERGMIN al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) mediante los Decretos Supremos N° 127-2013-PCM y 129-2013-PCM publicados el 19 de diciembre, se establecieron los nuevos Aportes por Regulación de las entidades y empresas del Sector Energía (Electricidad e Hidrocarburos) a OSINERGMIN y OEFA respectivamente para el periodo 2014-2016.
- Mediante el Decreto Supremo N° 046-2013-EM publicado el 31 de diciembre de 2013 se establecieron medidas para incentivar el desarrollo de gas Natural.

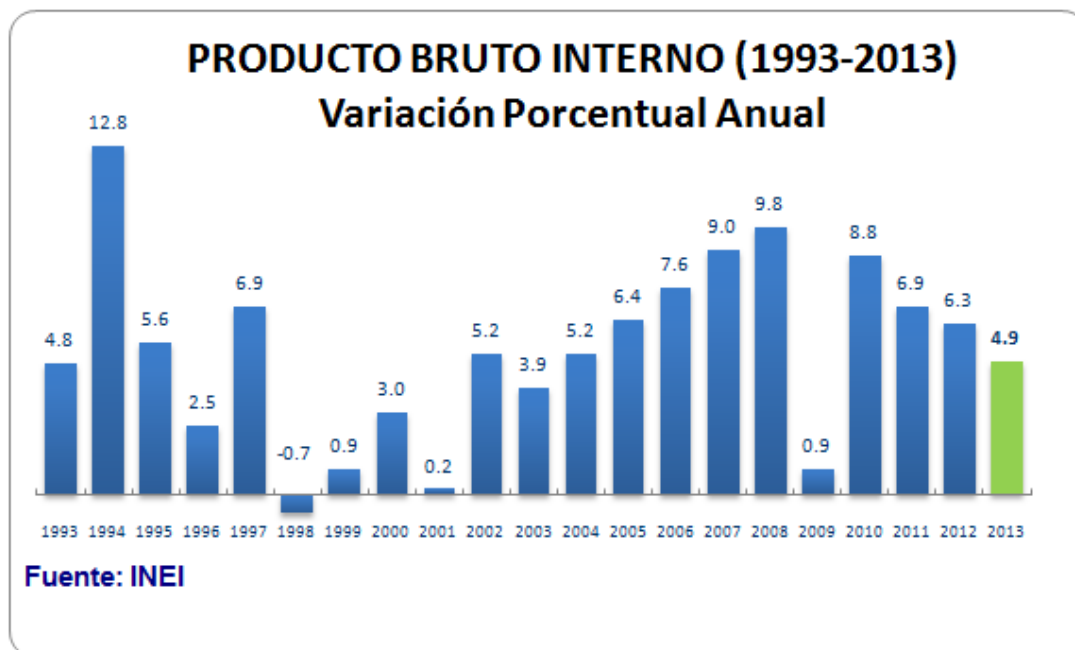
Al respecto se estableció que los usuarios que actualmente estén disponiendo de capacidad de transporte firme de gas y tengan contratos de capacidad que finalicen antes de que el concesionario de transporte de gas TGP pueda culminar la ampliación de la capacidad de su gasoducto, podrán ampliar el plazo de vigencia de sus contratos que estén por concluir sin recurrir a una oferta pública, siempre que hayan obtenido adjudicación de capacidad de transporte firme de gas en la última oferta convocada por TGP (15avo open season) que por los atrasos en la ampliación de la capacidad de transporte no han podido aun ser utilizadas. Dicha prórroga deberá ser únicamente hasta la fecha en que TGP haya concretado la ampliación de la capacidad de su gasoducto.

Asimismo se establecieron criterios para la puesta a disposición de posibles incrementos temporales de Capacidad de Transporte por parte del Concesionario TGP, teniendo prioridad aquellos usuarios que contrataron en la primera etapa de la décima quinta oferta pública realizada.

ENTORNO MACROECONÓMICO.

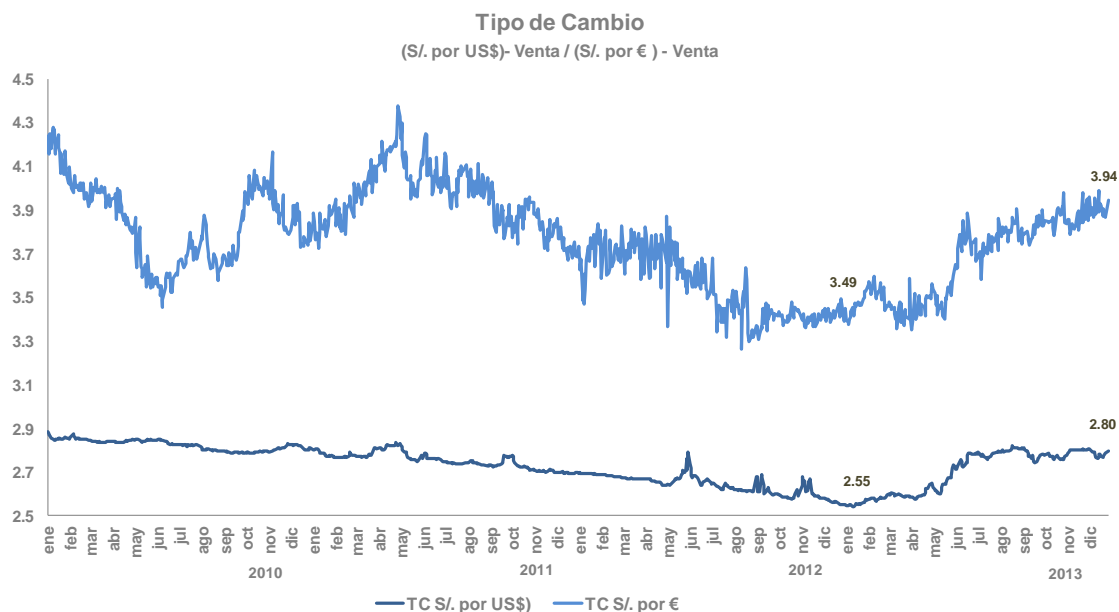
Producto Bruto Interno.

La economía peruana en el 2013 registró un crecimiento de 4.92% (a Nov13), inferior al crecimiento habido en el año 2012 (6.3%)



Tipo de cambio.

Al cierre del 2013, el tipo de cambio del nuevo sol se depreció frente al dólar y frente al euro, un 9.6% y 12.9% respectivamente, cerrando el ejercicio con un tipo de cambio del 2.796x frente al dólar y del 3.944x frente al euro.



Inflación y tasa de interés.

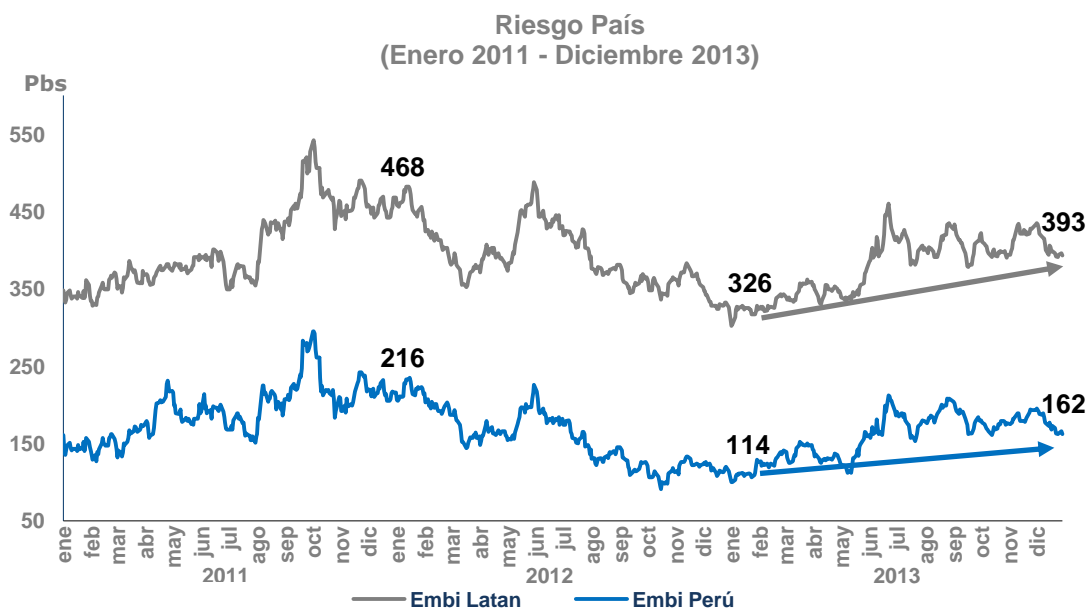
La inflación acumulada en el 2013 fue de 2.86%, ubicada dentro de la meta inflacionaria del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) que fue fijada entre 1.0% y 3.0%. El BCRP al cierre del 2013 decidió reducir la tasa de intereses de referencia de la política monetaria de 4.25% a 4.00% en noviembre del 2013, después de haber permanecido en dicho nivel desde mayo del 2011.

Bolsa de Valores de Lima.

La Bolsa de Valores de Lima cerró el 2013 con un rendimiento negativo anual de -23.63%, tras una subida del 5.9% en el 2012, afectada por los acciones mineras (-42.17%).

Riesgo-país.

El EMBI+ Perú cerró el 2013 en 162 puntos básicos, con variación de +48 puntos básicos respecto al 2012; mientras que el indicador regional, subió 67 puntos básicos para cerrar en 393 puntos básicos.



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – BCRP

PROCESOS LEGALES

Durante el año 2013 no han concluido procesos judiciales, administrativos o arbitrales de relevancia en los que sea parte Generandes.

Con respecto a los procesos y litigios más relevantes que mantiene en trámite la compañía, estos se describen en la nota sobre contingencias de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013 que forman parte del presente documento.

Estados financieros auditados.

GENERANDES PERÚ S.A.

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Generandes Perú S.A.:

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Generandes Perú S.A. (una subsidiaria de Empresa Nacional de Electricidad S.A. domiciliada en Chile) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas en las notas 1 a 13 adjuntas a dichos estados financieros.

Responsabilidades de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados antes indicados, preparados para los fines expuestos en el párrafo siguiente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Generandes Perú S.A. al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

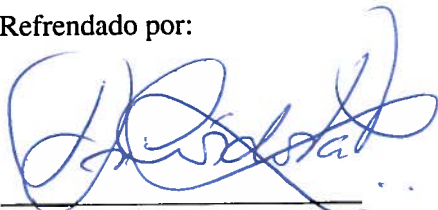
Asunto de Énfasis

Los estados financieros separados de Generandes Perú S.A. han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos vigentes en Perú para la presentación de información financiera y reflejan el valor de la inversión en su subsidiaria al costo según se describe en la nota 3 (b) a los estados financieros y no sobre una base consolidada. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Generandes Perú S.A. y Subsidiarias, que se presentan por separado y sobre los cuales en nuestro dictamen de la fecha emitimos una opinión sin salvedades.

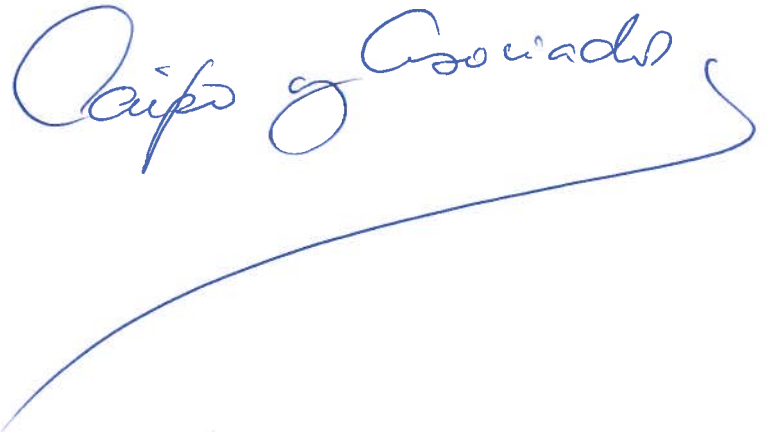
Lima, Perú

6 de febrero de 2014

Refrendado por:



Juan José Córdova V. (Socio)
CPCC Matrícula N° 01-18869



GENERANDES PERÚ S.A.

**Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2013 y de 2012**

Contenido	Página
Estados Financieros Separados	
Estado Separado de Situación Financiera	1
Estado Separado de Resultados Integrales	2
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado Separado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros Separados	5 - 17

GENERANDES PERÚ S.A.

Estado Separado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012		Nota	2013	2012
Activo				Pasivo			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	1,125	999	Otras cuentas por pagar		60	46
Anticipos		17	17			-----	-----
Total activo corriente		1,142	1,016	Total pasivo		60	46
		-----	-----			-----	-----
Activo no corriente				Patrimonio	8		
Otros activos financieros	7	1,080,615	1,080,615	Capital emitido		853,429	853,429
		-----	-----	Otras reservas de capital		142,401	132,240
Total activo no corriente		1,080,615	1,080,615	Otras reservas		15,535	15,535
		-----	-----	Resultados acumulados		70,332	80,381
				Total patrimonio		1,081,697	1,081,585
						-----	-----
Total activo		1,081,757	1,081,631	Total pasivo y patrimonio		1,081,757	1,081,631
		=====	=====			=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 13 son parte integral de los estados financieros separados.

GENERANDES PERÚ S.A.

Estado Separado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012
Dividendos recibidos de la subsidiaria	7	183,335	102,428
Gastos de administración		(728)	(839)
Otros, neto		8	18
Utilidad neta del ejercicio		<u>182,615</u>	<u>101,607</u>
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		<u>182,615</u>	<u>101,607</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida, en nuevos soles	10	<u>0.214</u>	<u>0.119</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación para el cálculo de la utilidad por acción	10	<u>853,429</u>	<u>853,429</u>

Las notas adjuntas de la 1 a la 13 son parte integral de los estados financieros separados.

GENERANDES PERÚ S.A.

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Número de acciones	Capital emitido (nota 8 (a))	Otras reservas de capital (nota 8 (b))	Otras reservas	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	853,429	853,429	126,042	15,535	86,400	1,081,406
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	101,607	101,607
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	101,607	101,607
Transferencia a otras reservas de capital	-	-	6,198	-	(6,198)	-
Pago de dividendos del año 2011 (nota 8(c))	-	-	-	-	(6,938)	(6,938)
Anticipos de dividendos del ejercicio 2012 (nota 8(c))	-	-	-	-	(94,490)	(94,490)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	853,429	853,429	132,240	15,535	80,381	1,081,585
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	182,615	182,615
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	182,615	182,615
Transferencia a otras reservas de capital	-	-	10,161	-	(10,161)	-
Pago de dividendos del año 2012 (nota 8(c))	-	-	-	-	(54,394)	(54,394)
Anticipos de dividendos del ejercicio 2013 (nota 8(c))	-	-	-	-	(128,109)	(128,109)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	853,429	853,429	142,401	15,535	70,332	1,081,697

Las notas adjuntas de la 1 a la 13 son parte integral de los estados financieros separados.

GENERANDES PERÚ S.A.

Estado Separado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	2013	2012
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Dividendos cobrados	183,335	95,490
Otros pagos	(706)	(826)
	-----	-----
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	182,629	94,664
	-----	-----
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(182,503)	(94,490)
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(182,503)	(94,490)
	-----	-----
Aumento neto del efectivo	126	174
Efectivo al inicio del ejercicio	999	825
	-----	-----
Efectivo al final del ejercicio	1,125	999
	=====	=====
Actividades que no generan flujo de efectivo:		
Dividendos declarados por Subsidiaria	-	6,938
Dividendos declarados por Compañía	-	(6,938)

Las notas adjuntas de la 1 a la 13 son parte integral de los estados financieros separados.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2013 y de 2012

(1) Antecedentes y Actividad Económica

(a) Antecedentes

Generandes Perú S.A. (en adelante "la Compañía") es una sociedad anónima constituida en Perú que inició sus operaciones en diciembre de 1995. Su domicilio legal es Avenida Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real 4, piso 7, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía es subsidiaria de Endesa Chile S.A. quien posee el 60.998% del capital al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y que a su vez es filial de Endesa S.A. de España la cual es controlada por Enel, S.P.A. de Italia.

(b) Actividad Económica

La Compañía tiene por objeto dedicarse a efectuar actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica, directamente o a través de sociedades constituidas con ese fin y a adquirir, mantener, y vender inversiones en activos de otras sociedades dedicadas preferentemente a la generación de energía eléctrica.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía tiene como Subsidiarias a Edegel S.A.A. y a Chinango S.A.C. (en adelante "las Subsidiarias"), con el 54.20% y 43.36% de participación, respectivamente.

Edegel S.A.A.

La Subsidiaria Edegel S.A.A. tiene como actividad principal la generación y comercialización de energía y potencia eléctrica a empresas privadas y públicas locales. La Subsidiaria cuenta con cinco centrales hidroeléctricas ubicadas en las cuencas de los Ríos Santa Eulalia y Rímac, a una distancia aproximada de 50 Km. de la ciudad de Lima, con una potencia efectiva de generación de 556.8 MW. Además, es propietaria de dos centrales de generación termoeléctricas, una con potencia efectiva de 304.9 MW, ubicada en el Cercado de Lima y otra con 485.0 MW ubicada en Ventanilla. La potencia efectiva total asciende a 1,346.7 MW.

Chinango S.A.C.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, Chinango S.A.C. es subsidiaria de Edegel S.A.A. quien mantiene una participación del 80% del capital.

Chinango S.A.C. tiene por objeto dedicarse a efectuar actividades de generación, comercialización y transmisión de energía eléctrica, para tal fin cuenta con dos centrales hidroeléctricas (Yanango y Chimay), ubicadas en el departamento de Junín, con una potencia efectiva de generación de 193.5 MW.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

A continuación se presentan los principales datos de los estados financieros consolidados de la Compañía y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Efectivo y equivalentes al efectivo	172,907	188,107
Otros activos corrientes	384,126	239,088
Activo de Largo Plazo	4,062,574	4,110,084
	-----	-----
Total activo	4,619,607	4,537,279
	-----	-----
Obligaciones financieras de corto plazo	165,515	146,175
Otros pasivos de corto plazo	419,728	284,161
Obligaciones financieras de largo plazo	638,999	730,399
Pasivo por impuestos diferidos	740,483	779,355
Otros pasivos de largo plazo	18,520	18,152
	-----	-----
Total pasivo	1,983,245	1,958,242
	-----	-----
Patrimonio atribuido a la controladora	1,393,250	1,361,901
	-----	-----
Total patrimonio	2,636,362	2,579,037
	-----	-----
	En miles de S/.	
	2013	2012
Ingresos operativos	1,432,443	1,524,139
	-----	-----
Utilidad operativa	611,646	556,577
	-----	-----
Utilidad neta atribuida a la controladora	239,878	201,703
	-----	-----

(c) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 05 de febrero de 2014 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se efectuará dentro de los plazos establecidos por Ley. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas el 22 de marzo de 2013.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(2) Base de Preparación de los Estados Financieros Separados

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) y vigentes a dicha fecha.

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en Nuevos Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Estimados y Criterios Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia los resultados reales no variarán significativamente con respecto a las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía.

(3) Principales Políticas de Contabilidad

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario:

(a) Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(b) Inversión en Subsidiaria

Subsidiaria es toda aquella entidad en la que la Compañía ejerce control como es el caso de Edegel S.A.A. La Compañía registra sus inversiones en subsidiaria bajo el método del costo.

Este método establece que el inversor sólo reconoce ingresos por la inversión en la medida que recibe distribuciones de las ganancias acumuladas de la entidad participada surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos en exceso de estas ganancias se consideran como recuperación de la inversión y por tanto se reconocerán como una reducción en su costo.

(c) Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias corriente es determinado sobre la base de la renta imponible calculada de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía. La tasa de impuesto a las ganancias aplicable a la Compañía es de 30%.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente y que se espera sea aplicable cuando el activo por impuesto a las ganancias diferido se realice o el pasivo por impuesto a las ganancias diferido se pague.

El activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconocen sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. Los activos por impuesto a las ganancias diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el activo pueda utilizarse.

(d) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para liquidar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Cuando la Compañía estima que una provisión o parte de ella es reembolsable, el reembolso es reconocido sólo si se tiene la seguridad que el mismo va a ser obtenido. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de la salida de recursos que se espera efectuar para cancelarla.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(e) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota, en cuyo caso no se revelan en las notas.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que generen ingreso de recursos.

(f) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(g) Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta básica y diluida por acción resulta de dividir la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

La utilidad por acción diluida corresponde a la utilidad básica por acción, ajustada por los efectos diluyentes de acciones originadas por conversión de bonos o acciones convertibles, entre otros. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluyente, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

(h) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros del ejercicio 2012 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del ejercicio 2013. La naturaleza de las reclasificaciones, los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

En miles de S/.

De Otros Activos no Financieros a Anticipos

17

(i) Normas Pendientes de Adopción por la Compañía

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas y son obligatorias para periodos contables de la Compañía que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- Enmienda a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación, aclara los requisitos para la compensación de activos financieros y pasivos financieros, con el fin de eliminar las inconsistencias de la aplicación del actual criterio de compensaciones de la NIC 32. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

- Enmiendas a las NIIF 10, 12 y NIC 27: Entidades de Inversión, bajo los requerimientos de la NIIF 10, las entidades informantes están obligadas a consolidar todas las sociedades sobre las cuales poseen control. La enmienda establece una excepción a estos requisitos, permitiendo que las Entidades de Inversión midan sus inversiones a valor razonable con cambio en resultados de acuerdo a NIIF 9, en lugar de consolidarlas. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.
- La NIIF 9 ‘Instrumentos financieros’, cubre la clasificación, medición y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La NIIF 9 fue emitida en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Reemplaza las porciones de la NIC 39 que se refieren a la clasificación y medición de instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que se clasifiquen los activos financieros en dos categorías de medición: aquellos medidos al valor razonable y aquellos medidos al costo amortizado. Esta determinación se efectúa a su reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo de negocios de la entidad para la administración de instrumentos financieros y las características de flujos de efectivo contractuales del instrumento. Respecto de los pasivos financieros, la norma retiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio es que los casos en los que la opción de valor razonable es tomada para pasivos financieros, la parte que corresponde al cambio en el valor razonable originada por el riesgo crediticio de la propia entidad se registrará en otros resultados integrales antes que en el estado de ganancias y pérdidas, a menos que esto cree una divergencia contable.
- CINIIF 21 Gravámenes, esta interpretación de la NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, proporciona una guía sobre cuándo una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por el gobierno, distinto al impuesto a la renta, en sus estados financieros. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto que tendrá la NIIF 9 en la fecha de su aplicación efectiva. La Gerencia estima que el resto de normas, interpretaciones y enmiendas pendientes de aplicación no tendrán un impacto significativo en los estados financieros.

(4) Administración de Riesgos Financieros

(a) Riesgo de tipo de cambio

Las operaciones en moneda extranjera se realizan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Al 31 de diciembre de 2013, los saldos en dólares estadounidenses (US\$) han sido expresados en Nuevos Soles a los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/. 2.796 para pasivos y S/. 2.794 para activos (S/. 2.551 para pasivos y S/. 2.549 para activos al 31 de diciembre de 2012).

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantenía activos en dólares estadounidenses ascendentes a miles de US\$ 22 (US\$ 36, al 31 de diciembre de 2012).

(5) Efectivo y Equivalente al Efectivo

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el saldo de esta cuenta está conformado, principalmente, por depósitos a plazos en moneda nacional en un banco local. Estos fondos vencen a 30 días y generan intereses a tasas de mercado.

(6) Transacciones con Entidades Relacionadas

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

	En miles de S/.			Saldos al 31.12.2013
	Saldos al 31.12.2012	Adiciones	Deducciones	
Diversas				
Edegel S.A.A. (a)	-	183,335	(183,335)	-
	-----	-----	-----	-----
	-	183,335	(183,335)	-
	=====	=====	=====	=====

(a) Corresponde a dividendos declarados y pagados por la Subsidiaria Edegel S.A.A

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas por pagar a entidades relacionadas:

	En miles de S/.			Saldos al 31.12.2013
	Saldos al 31.12.2012	Adiciones	Deducciones	
Diversas				
Empresa Nacional de Electricidad S.A. (b)	-	111,324	(111,324)	-
	-----	-----	-----	-----
	-	111,324	(111,324)	-
	=====	=====	=====	=====

(b) Corresponde a dividendos declarados y pagados.

(c) Las remuneraciones devengadas por los Directores y el personal Gerencial durante el ejercicio 2013 asciende a miles de S/. 170 (S/. 146 durante el ejercicio 2012).

(7) Otros Activos Financieros

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, este rubro comprende la inversión que mantiene la Compañía en el 54.20 % del capital emitido de Edegel S.A.A., la cual se encuentra valuada al costo.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

- (b) A continuación se presentan los principales datos de los estados financieros consolidados de Edegel S.A.A. y su Subsidiaria al 31 de diciembre 2013 y de 2012:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Efectivo y equivalentes al efectivo	171,782	187,108
Otros activos corrientes	384,108	239,071
Activo de Largo Plazo	4,062,574	4,110,084
	-----	-----
Total activo	4,618,464	4,536,263
	-----	-----
Obligaciones financieras de corto plazo	165,515	146,175
Otros pasivos de corto plazo	419,669	284,116
Obligaciones financieras de largo plazo	638,999	730,399
Pasivos por impuestos diferidos	740,483	779,355
Otros pasivos de largo plazo	18,520	18,152
	-----	-----
Total pasivo	1,983,186	1,958,197
	-----	-----
Patrimonio atribuible a la controladora	2,568,481	2,510,849
	-----	-----
Total patrimonio	2,635,278	2,578,066
	-----	-----
Ingresos operativos	1,432,443	1,524,139
	-----	-----
Utilidad operativa	612,374	557,416
	-----	-----
Utilidad neta atribuida a la controladora	443,910	373,662
	-----	-----

- (c) Los dividendos recibidos de la Subsidiaria durante el ejercicio 2013 ascendieron a miles de S/. 183,335 (S/. 102,428 durante el ejercicio 2012) y se presentan en el rubro ingresos financieros del estado de resultados.
- (d) Actualmente, la Administración Tributaria viene revisando la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2009 de la Subsidiaria Edegel S.A.A.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias e Impuesto General a las Ventas de los ejercicios 2010 al 2013, de la Subsidiaria Edegel S.A.A. y las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 2009, 2012 y 2013 y las declaraciones juradas del Impuesto General a las Ventas de los ejercicios 2009 al 2013, de la Subsidiaria Chinango, se encuentran pendientes de revisión por parte de la Administración Tributaria.

La Administración Tributaria ha revisado los ejercicios hasta 2007 y 2008 de la Subsidiaria Edegel S.A.A, notificándola con las correspondientes resoluciones de determinación y de multa de los referidos ejercicios. Las resoluciones de determinación y de multa correspondientes al ejercicio 2007 han sido apeladas y las correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran reclamadas.

Los ejercicios 2010 y 2011, de Chinango han sido revisados por la Administración Tributaria, emitiendo las correspondientes resoluciones de determinación y de multa del ejercicio 2010, las cuales se encuentran apeladas por la Subsidiaria. Por el ejercicio 2011, Chinango está en espera de que se emitan las resoluciones.

Adicionalmente, las Subsidiarias tienen pendientes diversos procesos judiciales y administrativos relacionadas con las actividades que desarrollan y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por estas; por lo que la Gerencia no ha considerado necesario provisiones adicionales a las registradas para estas contingencias.

(8) Patrimonio

(a) Capital Emitido

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el capital emitido de la Compañía está representado por 853'429,020 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas cuyo valor nominal es de S/.1.00 por acción.

<u>Accionistas</u>	<u>Clase de Acciones</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>%</u>
Endesa Chile S.A.	A	520,578,464	61.00
Southern Cone Power Perú S.A.	B	332,850,556	39.00
		-----	-----
		853,429,020	100.00
		=====	=====

Ambas clases de acciones tienen los mismos derechos y obligaciones, con la sola excepción que las acciones clase "B" de la Compañía se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(b) Otras Reservas de Capital

De acuerdo con las normas legales vigentes, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad neta se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Junta General de Accionistas de la Compañía de fechas 22 de marzo de 2013 y de 31 de marzo de 2012, se aprobó destinar el 10% de la utilidad disponible de los ejercicios 2012 y 2011, ascendente miles de S/. 10,161 y miles de S/. 6,198, respectivamente, para incrementar la reserva legal.

(c) Pago y anticipo de dividendos

La Compañía tiene como política de pago y anticipo de dividendos distribuir la totalidad de fondos recibidos de sus Subsidiarias por estos conceptos, deducido lo que corresponde a gastos operativos del ejercicio. En este sentido, durante los ejercicios 2013 y 2012 se declararon los siguientes dividendos:

- En Sesión de Directorio de fecha 17 de octubre de 2013, se acordó pagar dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2013 por miles de S/. 38,080, de los cuales miles de S/. 23,228 corresponden a entidades relacionadas (nota 6).
- En Sesión de Directorio de fecha 18 de julio de 2013, se acordó pagar dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2013 por miles de S/. 90,029, de los cuales miles de S/. 54,916 corresponden a entidades relacionadas (nota 6).
- En Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013, se acordó distribuir dividendos ascendentes a miles de S/. 54,394, de los cuales miles de S/. 33,180 corresponden a entidades relacionadas (nota 6).
- En Sesión de Directorio de fecha 18 de octubre de 2012, se acordó pagar dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2012 por miles de S/. 27,690, de los cuales miles de S/. 16,891 corresponden a entidades relacionadas.
- En Sesión de Directorio de fecha 19 de julio de 2012, se acordó pagar dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2012 por miles de S/. 66,800, de los cuales miles de S/. 40,747 corresponden a entidades relacionadas.
- En Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2012, se acordó distribuir dividendos a cuenta ascendentes a miles de S/. 6,938, de los cuales miles de S/. 4,232 corresponden a entidades relacionadas.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(9) Aspectos Tributarios

- (a) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos.

Las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto General a las Ventas de los años 2009 a 2013, están pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias. Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

- (b) De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a las Ganancias de las personas jurídicas se calcula al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 con una tasa del 30%, sobre la utilidad neta imponible.
- (c) Para los efectos del impuesto a las ganancias, el valor de mercado de las transacciones entre partes vinculadas se debe determinar basándose en las normas de precios de transferencia. Estas normas definen, entre otros, un ámbito de aplicación, criterios de vinculación, así como el análisis de comparabilidad, metodologías, ajustes y declaración informativa. Las normas señalan que cumpliéndose ciertas condiciones, las empresas están obligadas a contar con un Estudio Técnico que respalde el cálculo de los precios de transferencia de transacciones con empresas vinculadas. Asimismo, esta obligación rige para toda transacción realizada desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Al respecto, la Gerencia de la Compañía, considera que para propósitos de lo anterior se ha tomado en cuenta lo establecido en la legislación tributaria sobre precios de transferencia para las transacciones entre empresas vinculadas y aquellas realizadas desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, por lo que no surgirán pasivos de importancia al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

- (d) La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentra gravada con el Impuesto a las Ganancias con la tasa del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(e) Por el ejercicio 2013 la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y se aplica sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

(10) Utilidad Neta por Acción

A continuación se presenta el cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad	182,615	101,607
	-----	-----
Nº de acciones (en miles)	853,429	853,429
	-----	-----
Utilidad por acción básica y diluida	0.214	0.119
	=====	=====

(11) Contingencia

Con fecha 27 de diciembre de 2004, la Compañía fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa producto de la fiscalización de la determinación del Impuesto a las Ganancias y de los pagos del Impuesto General a las Ventas del año 2000. La acotación se produce como consecuencia del desconocimiento de la realidad económica de una transacción realizada en el año 2000, por la cual, la Compañía subcontrató a sus accionistas Cono Sur S.A. y Entergy Perú S.A. para prestar ciertos servicios de asistencia técnica a la Subsidiaria para el desarrollo de los proyectos Yanango y Chimay.

La Compañía reclamó las Resoluciones de Determinación y Multa, refutando los argumentos de la SUNAT que consideraban insuficiente las pruebas originalmente presentadas y presentando pruebas adicionales relacionadas con el servicio prestado. Sin embargo, la SUNAT al resolver el reclamo mantuvo su posición, la misma que fue apelada ante el Tribunal Fiscal con fecha 05 de diciembre de 2008.

La contingencia asociada a estas acotaciones, actualizada al 31 de diciembre de 2013, asciende a miles S/. 76,529 (incluido tributo, multas e intereses calculados a esa fecha).

Al 31 de diciembre de 2013, el recurso de apelación interpuesto por la Compañía se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable en la apelación.

GENERANDES PERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(12) Eventos Subsecuentes

En opinión de la Gerencia con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

(13) Estado de Flujos de Efectivo

Las actividades de operación y financiamiento que no generaron movimiento de efectivo al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se resumen de la siguiente manera:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Actividades de operación:		
Dividendos declarados a favor de la Compañía	-	6,938
Actividades de financiamiento:		
Dividendos declarados por la Compañía	-	(6,938)

Cambios en los Responsables de Elaboración y Revisión de la Información Financiera.

En abril de 2012, el señor Antonio Guerrero Ortiz presentó su renuncia al cargo de contador general de Generandes, designándose en ese mismo mes como contadora general a la señorita Betty Cruz Alfaro.

Posteriormente, en junio de 2012, se designó como contador general de Generandes al señor Leonardo Zubiato Bernal.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2012, el señor Gonzalo Gil Plano presentó su renuncia al cargo de gerente de Finanzas de Generandes, renuncia que se hizo efectiva en enero de 2013, siendo nombrado en su reemplazo el señor Eric Añorga Müller.

Por último, se declara que no se ha producido el cambio de los auditores externos de Generandes durante el período especificado. Los auditores a la fecha son Caipo y Asociados S. Civil de R.L.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GENERANDES PERÚ S.A.

(Correspondiente al ejercicio 2013)

Razón Social : Generandes Perú S.A.
 (En adelante la EMPRESA)

RUC : 20297652274

Dirección : Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147, Edificio Real Cuatro, piso 7, San Isidro, Lima

Teléfono : (51-1) 215-6300

Fax : (51-1) 421-7378

Representante Bursátil : Joanna Angélica María Zegarra Pellanne

Razón social de la empresa revisora¹ : _____

I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

Los Derechos de los Accionistas

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.					X

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Tipo	Número
Junta general de accionistas	1
Junta especial de accionistas	0

b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

1 Sólo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría, empresa de consultoría).

Fecha de aviso de convocatoria*	Fecha de la junta	Lugar de la junta	Tipo de junta		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Duración	
			Especial	General			Hora de inicio	Hora de término
Universal	22/03/2013	Local social de la empresa	(...)	(X)	100	2	11:00	11:25

* En caso de haberse efectuado más de una convocatoria, indicar la fecha de cada una de ellas.

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la empresa para convocar a las Juntas?

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (X) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (...) CORREO POSTAL
- (...) OTROS. Detalle.....
- (...) NINGUNO

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

e. En caso la empresa cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
Solo para accionistas	(...)	(...)
Para el público en general	(...)	(...)

(X) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.				X	

a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(...) SÍ (X) NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

NO APLICA.

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
0	0	0

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
4. Principio (I.C.4.i).- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

- a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

- (...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA
 (...) A FAVOR DE UN DIRECTOR
 (...) A FAVOR DE UN GERENTE
 (X) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

- b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

Tipo de junta		Fecha de junta	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto	
General	Especial		A través de poderes	Ejercicio directo
(X)	(...)	22/03/2013	0	100%

- c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una Junta.

Formalidad (indique si la EMPRESA exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	Únicamente se requiere que el poder conste por escrito, pudiendo inclusive ser remitido
--	---

	vía fax.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder)	24 horas antes de la hora establecida para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la EMPRESA para estos efectos y a cuánto asciende)	La EMPRESA no exige ningún tipo de pago para estos efectos.

- d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Tratamiento Equitativo de los Accionistas

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo).- Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					

- a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ (...) NO (X) NO APLICA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
6. Principio (II.B).- Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.	X				

- a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA².

Directores	Número
Dependientes	8
Independientes	0
Total	8

- b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA

(X) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

- c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X) NO APLICA - NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

- d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

Nombres y apellidos del director	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista ^{1/} / director / gerente	Afinidad	Información adicional ^{2/}
	Accionista ^{1/}	Director	Gerente			
---	(...)	(...)	(...)	---	---	--

^{1/}. Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

^{2/}. En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

(X) NO APLICA

- e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

² Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales.

Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.

Nombres y apellidos del director	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio	Término
Eric Añorga Müller	Gerente de Finanzas	15.01.2013	

(...) NO APLICA

- f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Denominación social de la(s) empresa(s)	Fecha	
		Inicio	Término
Directores Titulares			
Ignacio Blanco Fernández	Edelnor S.A.A.	Enero 2003	--
	Edegel S.A.A.	Marzo 2009	--
Alberto Triulzi Mora	Edegel S.A.A.	Diciembre 2008	--
Joaquín Galindo Vélez	Edegel S.A.A.	Enero de 2010	—
Gerardo Sepúlveda Quezada	Edegel S.A.A.	Marzo de 2010	—
Alberto Rebaza Torres	Edegel S.A.A.	Marzo de 2010	—
Rafael Fauquié Bernal	Edegel S.A.A.	Noviembre 2010	—
Raffaele Enrico Grandi	Edegel S.A.A.	Noviembre 2012	—
Eric Añorga Müller	Edegel S.A.A.	Diciembre 2012	—
Directores Suplentes			
Julián Cabello Yong	Edegel S.A.A.	Marzo 2008	—
Carlos Rosas Cedillo	Edegel S.A.A.	Junio 2008	—
Guillermo Lozada Pozo	Edegel S.A.A.	Marzo 2007	—
Claudio Iglesias Guillard	Edegel S.A.A.	Febrero 2011	Octubre 2013
Rafael Alcázar Uzategui	Cavali S.A. I.C.L.V.	Marzo 2010	---
Sebastián Fernández Cox	Edegel S.A.A.	Octubre 2013	

Comunicación y Transparencia Informativa

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
<p>7. Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.</p> <p>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.</p> <p>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.</p>					X

- a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio*	Periodo	Retribución**
Caipo y Asociados S. C. de R.L. (KPMG)	Auditoría Financiera	2009	100%
Caipo y Asociados S. C. de R.L. (KPMG)	Auditoría Financiera	2010	100%
Caipo y Asociados S. C. de R.L. (KPMG)	Auditoría Financiera	2011	100%
Caipo y Asociados S. C. de R.L. (KPMG)	Auditoría Financiera	2012	100%
Caipo y Asociados S. C. de R.L. (KPMG)	Auditoría Financiera	2013	100%

* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

- b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).

La Junta General de Accionistas es el órgano social encargado de designar a los auditores externos, pudiendo delegar dicha facultad en el Directorio de la sociedad. Dicha designación o delegación deberá efectuarse en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

En caso sea la Junta General de Accionistas la que designe a los auditores externos deberá adoptar dicho acuerdo con los siguientes quórum y mayorías:

- Quórum: La Junta General de Accionistas sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen a lo menos el 50% de acciones con derecho a voto.
- Mayorías: Mayoría especial de 70% de las acciones con derecho a voto.

En caso sea el Directorio el órgano que, por delegación de la junta de accionistas, elija a los auditores externos, deberá adoptar dicho acuerdo con los siguientes quórum y mayorías:

- Quórum: Se requiere de la presencia de al menos cinco directores.
- Mayorías: Mayoría especial de seis directores.

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(X) SÍ (...) NO

Razón Social de la (s) empresa (s) del grupo económico
Edegel S.A.A.
Chinango S.A.C.

- e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

Número de reuniones							
0	1	2	3	4	5	Más de 5	No aplica
(...)	(...)	(X)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
8. Principio (IV.D.2).- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.				X	

- a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	Accionistas	Grupos de interés
Correo electrónico	(X)	(X)
Directamente en la empresa	(X)	(X)
Vía telefónica	(X)	(X)
Página de Internet	(...)	(...)
Correo postal	(X)	(X)
Otros. Detalle	(...)	(...)

- b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Finanzas
----------------	----------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eric Añorga Muller	Gerente de Finanzas	Gerencia de Finanzas

- c. Indique si el procedimiento de la empresa para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la empresa se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO

(...) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
0	0	0

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(...) SÍ (...) NO (X) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ (X) NO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
9. Principio (IV.D.3.)- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.				X	

a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

(X) EL DIRECTORIO
 (...) EL GERENTE GENERAL
 (X) OTROS. Detalle: Junta General de Accionistas

b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

Se considera como 'confidencial' toda aquella información que, de hacerse de público conocimiento, pueda afectar los intereses de la empresa. En tal contexto, los directivos de la empresa tienen la obligación de considerar como información confidencial todos aquellos datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de la empresa que no sean de carácter público y que cuya divulgación pueda afectar los intereses de la empresa. De igual forma, el "know-how" de la empresa debe ser mantenido en la más estricta confidencialidad. Los directivos

de la sociedad podrán revelar esta información únicamente en caso sean expresamente autorizados para ello por el directorio.

Durante el ejercicio 2013 (al igual que en ejercicios anteriores) no se ha denegado ninguna clase de información de carácter no reservado solicitada por accionistas o grupos de interés.

- c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
10. Principio (IV.F, primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.					X

- a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ (...) NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

Depende de:	---
Reporta a:	---

- c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

NO APLICA.

- d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

Las responsabilidades del Directorio

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
11. Principio (V.D.1).- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.					X

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
- (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
12. Principio (V.D.2).- Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.			X		
13. Principio (V.D.3).- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.				X	

- a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS
- (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

b. Indique el órgano que se encarga de:

Función	Directorio	Gerente General	Otros (Indique)
Contratar y sustituir al gerente general	(X)	(...)	
Contratar y sustituir a la plana gerencial	(X)	(...)	
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos*	(X)	(...)	
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos*	(...)	(...)	
Evaluar la remuneración de los directores	(...)	(...)	Junta General de Accionistas

(*) NO APLICA.

c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

Políticas para:	SÍ	NO
Contratar y sustituir a los principales ejecutivos	(X)	(...)
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	(...)	(X)
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	(...)	(X)
Evaluar la remuneración de los directores	(...)	(X)
Elegir a los directores	(X)	(...)

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(X)	Pacto de Accionistas Generandes - Edegel

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
14. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.4).- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.				X	

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de casos	0
-----------------	---

- c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(...) SÍ (X) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

- d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

El literal p) del artículo 46° del estatuto social de la EMPRESA, establece que todo contrato a celebrarse entre la sociedad con cualquiera de sus subsidiarias, accionistas o terceros vinculados a éstos, deberá contar con la aprobación previa de, cuando menos, seis directores.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.5).- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.					X

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún(os) documento(s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(X) SÍ (...) NO

- c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(X)	(...)	Norma operativa de riesgos de Endesa S.A.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO APLICA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
16. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.6).- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.					X

a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(X) SÍ (...) NO

b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

Si bien no existe un procedimiento establecido para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de la sociedad, el Directorio, en cada una de sus reuniones mensuales, realiza una evaluación del informe mensual de gestión presentado por el Gerente General, revisando permanentemente las prácticas de la EMPRESA y realizando los ajustes y modificaciones que contribuyan a una mayor transparencia en la gestión de la empresa.

c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
17. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.					X

a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*

(...)	(...)	(X)	(...)	Normas internas de conducta para la comunicación de hechos de importancia.
-------	-------	-----	-------	--

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
- (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique la política de la empresa sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

El Directorio de la sociedad ha aprobado el documento denominado "Normas internas de conducta para la comunicación de hechos de importancia" en el cual se establecen las disposiciones que deben seguir los directivos de la sociedad a efectos de comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (y, por tanto, al mercado de valores), en forma oportuna y adecuada, aquella información que, de acuerdo a la regulación vigente, deba considerarse como hechos de importancia.

De acuerdo a lo estipulado en el referido documento, todo funcionario de la empresa que identifique un hecho de importancia o tenga duda razonable de que un determinado hecho o evento califique como tal, deberá dar aviso inmediato y por escrito a la Gerencia de Finanzas para que ésta, a través del Representante Bursátil y luego de haber analizado el contenido de la información, proceda a su comunicación a SMV y a la Bolsa de Valores de Lima cumpliendo las formalidades y plazos establecidos en el Reglamento de Hechos de Importancia.

De igual forma, en las Normas internas de conducta para la comunicación de hechos de importancia se indica que, cuando a criterio de la administración la divulgación prematura de un hecho de importancia pueda causar perjuicio a la EMPRESA, ésta podrá solicitar al Directorio la aprobación de la solicitud de reserva respectiva, la cual deberá ser aprobada con el voto favorable de al menos ¾ partes de los Directores. Posteriormente, a través del Representante Bursátil de la EMPRESA, podrá solicitarse a SMV que dicha información se mantenga con carácter reservado por un plazo determinado.

- (...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(X)	(...)	Normas internas de conducta para la comunicación de hechos de importancia.

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
18. Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.		X			

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA

(X) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

Si bien durante el ejercicio 2011 el Directorio no ha considerado necesario constituir comités internos como mecanismos de apoyo, los estatutos de la EMPRESA permiten tal posibilidad, lo que garantiza la posibilidad de recurrir a dicha alternativa cuando los Directores lo consideren conveniente y beneficioso para los intereses de la EMPRESA.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
19. Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.					X

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part (%)
Directores Titulares					
Rafael Fauquié Bernal	Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Tiene un Master en Asesoría Jurídica de Empresas del Instituto de Empresa y un Master en Derecho Fiscal del Centro de Estudios Financieros de Madrid. Es director titular de Edegel S.A.A.	11-2010	—	—	—
Alberto Triulzi Mora	Economista y tiene una maestría en Administración de Empresas de Loyola University. Tiene experiencia como Director en diversas empresas nacionales y extranjeras del sector eléctrico. Es director alterno de Edegel S.A.A.	Junio 2006	—	—	—
Ignacio Blanco Fernández	Ingeniero industrial, licenciado en ciencias económicas y empresariales. Es vicepresidente del directorio de Edelnor S.A.A. y presidente del directorio de Edegel S.A.A.	Junio 2006	—	—	—
Joaquín Galindo	Ingeniero Superior	Enero	—	—	—

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
Vélez	Industrial, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Master en Alta Dirección por Deusto. Director de Edegel S.A.A., Endesa Brasil S.A. y Endesa Costanera S.A. Es director titular de Edegel S.A.A.	2010			
José Agustín Venegas Maluenda	Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y posee un MBA de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Ha sido Director del ente Coordinador del despacho económico de carga en Chile (CDEC-SIC) y Miembro del Directorio de diversas empresas filiales de Endesa, entre las que se cuentan EMGESA y Betania en Colombia (2001 – 2002) y actualmente las empresas CIEN en Brasil y CEMSA en Argentina, operadoras de la Interconexión Internacional Argentina – Brasil.	Marzo 2010	—	—	—
Gerardo Sepúlveda Quezada	Es graduado de Auditoría de la Universidad de Santiago de Chile y posee un B.A. de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Es director titular de Edegel S.A.A.	Marzo 2010	—	—	—
Alberto Rebaza Torres	Es licenciado en derecho de Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).	Marzo 2010	—	—	—

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
	Tiene un Master de Derecho por University of Virginia (EEUU). Ha seguido cursos especializados en Georgetown University y en Inglaterra. Es director titular de Edegel S.A.A.				
Raffaele Enrico Grandi	Es Licenciado en Economía y Comercio por la Universidad de Génova en Italia. Desempeña los cargos de Director y Gerente Económico Financiero de Edelnor S.A.A. desde octubre de 2012. Es director de Edegel S.A.A. y Edelnor S.A.A.	Noviembre 2012	—	—	—

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
Directores Suplentes					
Julián Cabello Yong	Ingeniero egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería. Es director alterno de Edegel S.A.A.	Marzo 2006	--	--	--
Carlos Rosas Cedillo	Ingeniero electricista graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, posee además un Master en Dirección de Empresas y un posgrado en Desarrollo Directivo de la Universidad de Piura.	Junio 2008	--	--	--
Guillermo Lozada Pozo	Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima y Master en Administración de Empresas de ESAN.	Marzo 2007	--	--	--
José María Hidalgo Martín Mateos	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la universidad Santiago de Compostela.	Marzo 2007	--	--	--

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
	Director General de Endesa en Argentina.				
Gonzalo De las Casas Salinas	Es egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es Presidente de Directorio de Tai Loy, Director del Grupo La República, Director de Obras de Ingeniería (OBRAINSA), Director de Quimpac, Director de APC Corporación y Director de Pesquera Hayduk.	Marzo 2010	--	--	--
Eric Añorga Müller	Es bachiller en economía por la Universidad del Pacífico y Master in Business Administration del Babson Graduate School of Business. Es director alterno de Edegel S.A.A.	Diciembre 2012	--		
Rafael Alcazar Uzátegui	Master en Derecho por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y abogado egresado de la Universidad de Lima. Ha seguido cursos de especialización en la Academia de Derecho Internacional de la Haya (Holanda), así como en el Practicing Law Institute de Nueva York (EEUU). Es miembro del Directorio de PROCAPITALES y Director alterno de Servitebca Perú, Servicios de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.C.	Marzo 2010	--	--	--
Sebastián Fernández Cox	Es ingeniero comercial de la Universidad de los Andes, y ha seguido el programa YMP en Insead, en Fontainebleau, Francia.	Octubre 2013			

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
	Es director alterno de Edegel S.A.A.				

^{1/} Corresponde al primer nombramiento.

^{2/} Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

^{3/} Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la Empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. Principio (V.F, segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.					X

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (X) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) CORREO POSTAL
- (...) OTROS. Detalle.....
- (X) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la empresa la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	(...)	(X)	(...)
Información confidencial	(...)	(X)	(...)

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
- (x) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
21. Principio (V.F, tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los					X

servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.					
--	--	--	--	--	--

- a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

El Pacto de Accionistas Generandes – Edegel establece para aquellos casos en los cuales el Directorio de la sociedad requiera contratar asesoría externa en diversas materias, que dichas asesorías deberán ser aprobadas con el voto favorable de al menos 6 de los 8 directores de la sociedad.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

- b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(X)	Pacto de Accionistas Generandes – Edegel

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

- c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Ninguno en este ejercicio.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
22. Principio (V.H.1).- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.				X	

- a. En caso la empresa cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS
 (...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
23. Principio (V.H.3).- Se debe establecer los procedimientos que el					X

Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.					
---	--	--	--	--	--

a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

(X) Sí (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

	SI	NO
¿El Directorio eligió al reemplazante?	(X)	(...)
De ser el caso, tiempo promedio de demora en designar al nuevo director (en días calendario)	3	

c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

En caso de vacancia y mientras se realice se realice nueva elección, el mismo Directorio podrá completar el número por el período que aún reste al Directorio.

En caso de vacancia del Director Suplente, el Directorio está autorizado a completar su número con la persona que proponga su correspondiente Director Titular. En caso de vacancia del Director Titular, el Directorio está facultado a completar su número con la persona que proponga su correspondiente Director Suplente. El Director así elegido permanecerá en su cargo hasta completar el período del Directorio vigente. En caso se produzca vacancia de Directores en número tal que no pueda reunirse válidamente el Directorio, los Directores hábiles asumirán provisionalmente la administración y convocarán de inmediato a la Junta General de Accionistas para que elija al nuevo Directorio.

De no hacerse esta convocatoria o de haber vacado el cargo de todos los Directores, corresponderá al Gerente General realizar de inmediato dicha convocatoria. Si la referida convocatoria no se efectuase dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se produjo la vacancia antes referida, cualquier accionista podrá solicitar al juez que la ordene, observándose el procedimiento que establezca la Ley General de Sociedades

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
24. Principio (V.I, primer párrafo).- Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.					X

25. Principio (V.I, segundo párrafo).- La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.				X	
--	--	--	--	---	--

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Responsabilidades de:	Estatuto	Reglamento	Manual	Otros	Denominación del documento*	No están reguladas	No Aplica**
Presidente de Directorio	(X)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)
Presidente ejecutivo	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(X)
Gerente General	(X)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)
Plana Gerencial	(...)	(...)	(...)	(...)		(X)	(...)

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

** En la EMPRESA las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
26. Principio (V.I.5).- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.					

(X) NO APLICA

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

- (...) ENTREGA DE ACCIONES
- (...) ENTREGA DE OPCIONES
- (...) ENTREGA DE DINERO
- (...) OTROS. Detalle
- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL.

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el Gerente General y plana gerencial es:

	Remuneración fija	Remuneración variable	Retribución (%)*
Gerente general	(...)	(...)	
Plana Gerencial	(...)	(...)	

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

(X) NO APLICA

c. Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del Gerente General y/o plana gerencial.

- (...) SÍ
- (...) NO

(X) NO APLICA

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

Derechos de los accionistas

a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (X) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (X) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (X) CORREO POSTAL
- (...) OTROS.
Detalle.....
- (...) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

(X) SÍ (...) NO

c. Indique qué persona u órgano de la empresa se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Francisco Pérez Thoden Van Velzen	Gerente General	Gerencia General

d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:

- (X) LA EMPRESA
- (X) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

Periodicidad	Información sujeta a actualización		
	Domicilio	Correo Electrónico	Teléfono
Menor a mensual	(X)	(X)	(X)
Mensual	(...)	(...)	(...)
Trimestral	(...)	(...)	(...)
Anual	(...)	(...)	(...)
Mayor a anual	(...)	(...)	(...)

(...) OTROS, especifique

f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

Fecha de aprobación	22 de marzo de 2013
Órgano que lo aprobó	Junta General de Accionistas
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Repartir, en cada oportunidad en que se reciban dividendos o reducciones de capital de Edegel S.A.A., un dividendo provisional a cuenta de las utilidades disponibles al final del ejercicio, equivalente al 100% del importe recibido de Edegel S.A.A., menos el monto necesario para cubrir los gastos operativos de la Sociedad. La junta general obligatoria anual de accionistas aprobará el destino del saldo de las utilidades no distribuidas a cuenta.

- g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

Fecha de entrega	Dividendo por acción	
	En efectivo	En acciones
Clase de acción: A y B		
Ejercicio 2012	0.1188	-
Ejercicio 2013	0.2138	-

Directorio

- h. Respecto de las sesiones del Directorio de la empresa desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

Número de sesiones realizadas:	12
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	3
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	7

- i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

(X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

- j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún(os) documento(s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa. *

	Retribuciones totales (%)
Directores independientes	--
Directores dependientes	--

* Nota: Generandes Perú S.A., al ser una sociedad holding, no registra en sus estados financieros ninguna clase de ingresos operacionales; únicamente registra la inversión que mantiene en Edegel S.A.A. Por tanto, no es posible realizar el cálculo materia del presente literal.

- l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del Gerente General.

(...) SÍ (X) NO

Accionistas y tenencias

- m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la empresa al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de acción (incluidas las de inversión)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)
Acciones con derecho a voto	853,429,020
Acciones sin derecho a voto	--
Acciones de inversión	--
Total	853,429,020

- n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción: Clase A

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Empresa Nacional de Electricidad S.A.	520,578,464	60.998	CHILE

Clase de Acción: Clase B

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Southern Cone Power Peru S.A.	332,850,556	39.002	PERU

Otros

- o. Indique si la EMPRESA tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

(...) SÍ (X) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

- p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

(...) SÍ (X) NO

- q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

Área encargada	--
----------------	----

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
--	--	--

- r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

Denominación del documento	Órgano de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de última modificación
Estatuto	Junta General de Accionistas	9 de setiembre de 1998	28 de marzo de 2011
Normas Internas de Conducta para la Comunicación de Hechos de Importancia	Directorio	Febrero 2004	--
Pacto de Accionistas Generandes - Edegel	--	28 de noviembre de 1995	17 de abril de 1997

- s. Incluya cualquiera otra información que considere conveniente.
